

LIBER

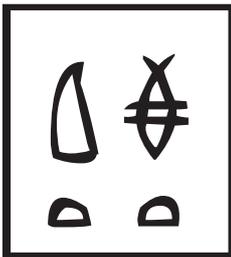
COLLEGII

SANCTI

SVB FIGVRÂ

CLXXXV

LAS TAREAS Y  
LOS JURAMENTOS  
DE LOS GRADOS,  
PROPIOS DEL  
LIBER XIII





A.:A.:.  
Publicación en Clase D

Traducción: Ha Mesharet

El Neófito encargado debe devolver este documento a la A.: A.: a través de su Zelator.

A.: A.:

Imprimátur.

Publicación en Clase D

D.D.S. Præmonstrator

A.:A.:

## LA TAREA DE UN PROBACIONISTA

A.

0. Que cualquier candidato sea recibido por un Neófito, siendo este último responsable de su Zelator.

1. El periodo de Prueba debe ser de al menos un año.

2. El aspirante a la A.: A.: escuchará la Lección (Liber LXI) y esta nota de su encargado; SI ES SU VOLUNTAD se procurará de una túnica de Probationer. Tras meditarlo profundamente, escogerá con intensa solemnidad un motto.

3. En recepción recibirá la túnica, firmará el formulario que se le proveerá y repetirá el juramento correspondiente, recibiendo el Primer Volumen del Libro.

4. Deberá aprender de memoria un capítulo del Liber LXV. También estudiará las Publicaciones de Clase B de la A.:A., y se aplicará en aquellas prácticas de Iluminismo Científico que considere convenientes.

5. Además de todo esto llevará a cabo cualquier tarea que la A.: A.: considere apropiada para él. Que sea consciente de que la palabra Probationer no es un término vano, sino que sus Hermanos lo "probarán" de muchas y muy sutiles maneras, sin que él lo sepa.

6. Cuando el sol vuelva a entrar en el signo bajo el que fue recibido, puede serle conferida su iniciación. Deberá estar libre de todo otro compromiso por espacio de una semana entera desde esa fecha.

7. Puede en cualquier momento abandonar su relación con la A.: A., simplemente notificándose al Neófito que lo introdujo.

8. Deberá en todas partes proclamar abiertamente su conexión con la A.: A.: y hablar de Ella y de Sus principios (incluso por poco que los entienda), pues ese misterio es el enemigo de la Verdad.

Un mes antes del cumplimiento de su plazo entregará una copia del Registro de su año de trabajo al Neófito que lo introdujo, y le recitará su capítulo escogido del Liber LXV.

9. Se mantendrá casto y reverente con su cuerpo, puesto que la ordalía de la iniciación no es ligera. Esto es de especial importancia en los dos últimos meses de su Probación.

10. Así y no de otro modo podrá obtener la gran recompensa: SÍ, PODRÁ OBTENER LA GRAN RECOMPENSA!

Libertad  
Poder  
Destino

Vida  
Putrefacción  
Muerte

A.:A.:

## EL JURAMIENTO DEL PROBACIONISTA

Yo, \_\_\_\_\_, estando presente en Cuerpo y mente, en este \_\_\_\_\_ día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (Año \_\_\_\_\_ Sol en \_\_\_\_\_ grados) resuelvo por lo presente: en Presencia de \_\_\_\_\_, un Neófito de la A.: A.: Perseguir la Gran Obra: es decir, obtener un conocimiento científico de la naturaleza y los poderes de mi propio ser.

¡Que la A.: A.: corone la obra, concediéndome su sabiduría en el transcurso, permitiéndome así entenderla!

¡Traigo reverencia, deber, simpatía, devoción, fidelidad, y confianza para la A.: A.: y que en un año desde esta fecha pueda ser admitido al conocimiento y la conversación de la A.: A.:!

*Firma* \_\_\_\_\_

*Motto* \_\_\_\_\_

Amor  
Pasión  
Lujuria

Luz  
Percepción  
Oscuridad

Este documento ha de ser devuelto al Chancellor  
de la A.: A.: a través del Zelator encargado.

A.:A.:

Publicación en Clase D

B

## LA TAREA DE UN NEÓFITO

0. Que todo Probacionista que haya consumado su tarea con la satisfacción de la A.: A.: sea instruido en el curso de procedimiento apropiado, que es:

Que lea esta nota de su encargado y la firme, pagando la suma de Una Guinea por el Liber VII el cual se le será dado en su iniciación, y Una Guinea por este Portafolio de publicaciones de Clase D, B-G.

Que reciba la túnica de Neófito, encomendándola al cuidado de su Neófito.

Tras meditarlo profundamente, escogerá un nuevo motto con intensa solemnidad, que exprese claramente la consciencia de su Aspiración que el año de Probación le habrá dado.

Que acuerde una cita con su Neófito cuando éste último desee para la ceremonia de Iniciación.

1. El Neófito no avanzará al grado de Zelator en menos de ocho meses. Deberá estar disponible durante cuatro días al final de ese periodo.
2. Deberá pasar las cuatro pruebas llamadas los Poderes de la Esfinge.
3. Se aplicará a entender por sí mismo la naturaleza de su Iniciación.
4. Deberá aprender de memoria un capítulo del Liber VII. También estudiar y practicar un capítulo del Liber O en todas sus ramas. También empezará a estudiar el Liber HHH y algún método de adivinación comúnmente admitido. Será además examinado en su poder de Viajar con la Visión del Espíritu.
5. Además de todo esto llevará a cabo cualquier tarea que su Zelator, por su autoridad y en nombre de la A.: A.: pueda considerar apropiada para él. Que sea consciente de que la palabra Neófito no es un término vano, sino que una nueva naturaleza se agitará de muchas y sutiles maneras en su interior, sin que él lo advierta.
6. Cuando el sol atraviese 240 grados a partir del signo bajo el que fue recibido, puede serle concedido el avance. Deberá estar libre de todo otro compromiso por cuatro días desde esa fecha.
7. Puede en cualquier momento abandonar su relación con la A.: A.:, simplemente notificándolo al Zelator que lo introdujo.
8. Deberá en todas partes proclamar abiertamente su conexión con la A.: A.: y hablar de Ella y de Sus principios (incluso por poco que los entienda), pues ese misterio es el enemigo de la Verdad.  
Además, deberá construir el Pentáculo mágico siguiendo las instrucciones dadas en el Liber A.  
Un mes antes del cumplimiento de sus ocho meses, entregará una copia de su Diario a su Zelator, pasará por las pruebas requeridas, y le recitará su capítulo escogido del Liber VII.
9. Deberá en todos los aspectos fortificar su cuerpo de acuerdo con el consejo de su Zelator, pues la ordalía del avance no es ligera.
10. Así y no de otro modo podrá obtener la gran recompensa: SÍ, PODRÁ OBTENER LA GRAN RECOMPENSA.

## EL JURAMIENTO DE UN NEÓFITO

Yo, \_\_\_\_\_, (antiguo motto)  
estando preparado y presente en Cuerpo y mente, en este \_\_\_\_\_ día de  
\_\_\_\_\_ (Año \_\_\_\_\_ Sol en \_\_\_\_\_ grados) resuelvo por lo  
presente: en Presencia de \_\_\_\_\_, un  
Zelator de la A.: A.:, perseguir la Gran Obra: es decir, obtener control de la  
naturaleza y los poderes de mi propio ser.

Además, prometo poner celo en el servicio de los Probacionistas a mi cargo, y  
anteponer su avance al mío propio.

¡Que la A.: A.: corone la obra, concediéndome su sabiduría en el transcurso,  
permitiéndome así entenderla!

¡Traigo reverencia, deber, simpatía, devoción, fidelidad, y confianza para la A.:  
A.:, y que en ocho meses desde esta fecha pueda ser admitido al conocimiento y la  
conversación de la A.: A.:!

*Firma* \_\_\_\_\_

*Nuevo Motto* \_\_\_\_\_

Este documento ha de ser devuelto al Chancellor  
de la A.: A.: a través del Practicus encargado.

A.:A.:  
Publicación en Clase D  
C

## LA TAREA DE UN ZELATOR

0. Que todo Neófito que haya consumado su tarea con la satisfacción de la A.: A.: sea instruido en el curso de procedimiento adecuado, que es:

Que lea esta nota de su encargado y la firme, pagando la suma de Tres Guineas por el volumen que contiene el Liber CCXX, el Liber XXVII, y el Liber DCCCXIII, que le serán dados en su iniciación.

Que haga la añadidura necesaria en su túnica de Neófito, encomendándola al cuidado de su Zelator.

Que acuerde una cita con su Zelator cuando éste último desee para la ceremonia de Iniciación.

1. El Zelator avanzará al grado de Practicus en el momento en que la autoridad lo confiera.
2. Se lo examinará en el Liber E, en Postura y Respiración. Debe haber obtenido un perfecto dominio en la primera, es decir, la postura elegida debe resultar perfectamente estable y natural. Y debe tener éxito en el siguiente paso, es decir, lograr una rigidez automática.
3. Deberá mostrar además cierta experiencia y familiaridad con las meditaciones dadas en el Liber HHH. Su testimonio estará en su Diario.
4. Deberá aprender de memoria un capítulo del Liber CCXX. Se lo examinará en el Liber HHH.
5. Además de todo esto se aplicará en trabajos de la A.: A.: bajo su propia responsabilidad. Que sea consciente de que la palabra Zelator no es un término vano, sino que cierto Celo se inflamará en su interior, cuando no lo advierta.
6. Cuando la autoridad le confiera el grado se regocijará. Pero que tenga cuidado, pues ésta es la primera incursión fuera del pilar central del Árbol de la Vida.
7. Puede en cualquier momento abandonar su relación con la A.: A.:, simplemente notificándolo al Practicus que lo introdujo.

Sin embargo que recuerde que habiéndose adentrado tan lejos en el Camino, no puede evadirlo y volver al mundo, sino que debe terminarlo ya sea en la Ciudad de las Pirámides o en las torres solitarias del Abismo.

8. Deberá en todas partes proclamar abiertamente su conexión con la A.: A.: y hablar de Ella y de Sus principios (incluso por poco que los entienda), pues ese misterio es el enemigo de la Verdad.

Además, deberá construir la Daga mágica siguiendo las instrucciones dadas en el Liber A.

Un mes antes del cumplimiento de su plazo de ocho meses, entregará una copia de su Diario a su Zelator, pasará por las pruebas requeridas, y le recitará su capítulo escogido del Liber CCXX.

9. Deberá en todos los aspectos establecer un perfecto control de su Conciencia Automática de acuerdo con el consejo de su Practicus, pues la ordalía del avance no es ligera.

10. Así y no de otro modo podrá obtener la gran recompensa: SÍ, PODRÁ OBTENER LA GRAN RECOMPENSA!

## EL JURAMIENTO DE UN ZELATOR

Yo, \_\_\_\_\_, (motto) estando preparado y presente en Cuerpo y mente, en este \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ (Año \_\_\_\_\_ Sol en \_\_\_\_\_ grados) resuelvo por lo presente: en Presencia de \_\_\_\_\_, un Practicus de la A.: A.: perseguir la Gran Obra: es decir, obtener control de las fundaciones de mi propio ser.

Además, prometo poner celo en servicio de los Neófitos a mi cargo, y anteponer su avance al mío propio.

¡Que la A.: A.: corone la obra, concediéndome su sabiduría en el transcurso, permitiéndome así entenderla!

¡Traigo reverencia, deber, simpatía, devoción, fidelidad, y confianza para la A.: A.:, y que pronto pueda ser admitido al conocimiento y la conversación de la A.: A.:!

*Firma* \_\_\_\_\_

*Motto* \_\_\_\_\_

Este documento ha de ser devuelto al Chancellor  
de la A.: A.: a través del Philosophus encargado.

A.:A.:  
Publicación en Clase D  
D

## LA TAREA DE UN PRACTICUS.

0. Que todo Zelador sea acreditado por la autoridad para proceder al grado de Practicus.  
Que lea entonces esta nota de su departamento y la firme.  
Que haga la añadidura necesaria a su túnica de Zelator.  
Que acuerde una cita con su Practicus cuando éste último desee para la ceremonia de Iniciación.
1. El Practicus avanzará al grado de Philosophus en el momento en que la autoridad lo confiera.
2. Se lo examinará en el Liber DCCLXXVII, la Qabalah, y el Sepher Sephiroth.  
Deberá obtener un perfecto dominio en el Liber III, capítulo I.
3. Deberá además mostrar cierta familiaridad con su método de adivinación escogido. Sin embargo él será su único juez en esta materia.
4. Deberá aprender de memoria el Liber XXVII y se lo examinará en el Ritual y la práctica de meditación dados en el Liber XVI. Además, debe pasar la práctica de meditación S.S.S. del Liber HHH.
5. Además de todo esto se consagrará a un estilo de vida que se ajuste por completo al Camino.  
Que recuerde que la palabra Practicus no es un término vano, sino que la Acción es el equilibrio de todos aquellos que se encuentran en la Casa de Mercurio, el Señor de la Inteligencia.
6. Cuando la autoridad le confiera el grado se regocijará. Pero que tenga cuidado, pues esta es la segunda incursión fuera del pilar central del Árbol de la Vida.
7. Que mientras sea miembro del Grado de Practicus no se aventure a abandonar su asociación con la A.: A.:
8. Deberá en todas partes proclamar abiertamente su conexión con la A.: A.: y hablar de Ella y de Sus principios (incluso por poco que los entienda), pues ese misterio es el enemigo de la Verdad.  
Además, deberá construir la Copa mágica siguiendo las instrucciones dadas en el Liber A.  
Un mes después de su admisión al Grado irá junto a su Practicus, pasará las pruebas requeridas, y le recitará el Liber XXVII.
9. Deberá en todos los aspectos establecer un perfecto control de su ingenio de acuerdo con el consejo de su Philosophus, pues la ordalía del avance no es ligera.
10. Así y no de otro modo podrá obtener la gran recompensa: SÍ, PODRÁ OBTENER LA GRAN RECOMPENSA!

## EL JURAMIENTO DE UN PRACTICUS

Yo, \_\_\_\_\_, (motto) estando preparado y presente en Cuerpo y mente. en este \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ (Año \_\_\_\_\_ Sol en \_\_\_\_\_ grados) resuelvo por lo presente: en Presencia de \_\_\_\_\_, un Philosophus de la A.: A.: perseguir la Gran Obra: es decir, obtener control de las vacilaciones de mi propio ser.

Además, prometo poner celo en servicio de los Zelators a mi cargo, y anteponer su avance al mío propio.

¡Que la A.: A.: corone la obra, concediéndome su sabiduría en el transcurso, permitiéndome así entenderla!

¡Traigo reverencia, deber, simpatía, devoción, fidelidad, y confianza para la A.: A.: y que pronto pueda ser admitido al conocimiento y la conversación de la A.: A.:!

*Firma* \_\_\_\_\_

Este documento ha de ser devuelto al Chancellor  
de la A.: A.: a través del Dominus Liminis encargado.

A.:A.:

Publicación en Clase D

E

## LA TAREA DE UN PHILOSOPHUS.

0. Que todo Practicus sea acreditado por la autoridad para proceder al grado de Philosophus.  
Que lea entonces esta nota de su departamento y la firme.  
Que haga la añadidura necesaria a su túnica de Practicus.  
Que acuerde una cita con su Practicus cuando éste último desee para la ceremonia de Iniciación.
1. El Philosophus obtendrá el título de Dominus Liminis en el momento en que la autoridad lo confiera.
2. Se examinará en el Liber CLXXV y en la Construcción y Consagración de Talismanes y en Evocación. Sin embargo él mismo ha de ser su único juez en estas materias.  
Deberá además obtener un perfecto dominio en el Liber III, capítulo 2.  
Además, se aplicará en el estudio y la práctica de las meditaciones dadas en el Liber V.
3. Deberá mostrar cierta experiencia y familiaridad con el Liber O, capítulos V y VI. En esto su Registro será su testigo.
4. Aprenderá de memoria un capítulo del Liber DCCCXIII.
5. Además de todo esto, deberá hacer constantes y profundas reflexiones sobre el Camino.  
Que recuerde que la palabra Philosophus no es un término vano, sino que la Filosofía es el Equilibrio de aquellos que se encuentran en la casa de Venus, la señora del Amor.
6. Cuando el título de Dominus Liminis le sea concedido se regocijará sumamente. Pero que tenga cuidado, pues este no es sino el falso velo de la luna que cuelga bajo el Sol.
7. Que mientras sea miembro del grado de Philosophus no se aventure a tratar de abandonar su asociación con la A.: A.:
8. Deberá en todas partes proclamar abiertamente su conexión con la A.: A.: y hablar de Ella y de Sus principios (incluso por poco que los entienda), pues ese misterio es el enemigo de la Verdad.  
Además, deberá construir la Vara mágica según las instrucciones dadas en el Liber A.  
Un mes después de su admisión en el Grado irá junto a su Philosophus, pasará las pruebas requeridas, y le recitará el Liber DCCCXIII.
9. Deberá en todos los aspectos establecer un perfecto control de su devoción de acuerdo con el consejo de su Dominus Liminis, pues la ordalía del avance no es ligera.
10. Así y no de otro modo podrá obtener la gran recompensa: SÍ, PODRÁ OBTENER LA GRAN RECOMPENSA!

## EL JURAMIENTO DE UN PHILOSOPHUS

Yo, \_\_\_\_\_, (motto) estando preparado y presente en Cuerpo y mente, en este \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ (Año \_\_\_\_\_ Sol en \_\_\_\_\_ grados) resuelvo por lo presente: en Presencia de \_\_\_\_\_, un Dominus Liminis de la A.: A.: perseguir la Gran Obra: es decir, obtener control de las atracciones y repulsiones de mi propio ser.

Además, prometo poner celo en servicio de los Practicus a mi cargo, y anteponer su avance al mío propio.

¡Que la A.: A.: corone la obra, concediéndome su sabiduría en el transcurso, permitiéndome así entenderla!

¡Traigo reverencia, deber, simpatía, devoción, fidelidad, y confianza para la A.: A.: y que pronto pueda ser admitido al conocimiento y la conversación de la A.: A.:!

*Firma* \_\_\_\_\_

Este documento ha de ser devuelto al Chancello  
de la A.: A.: a través del Adeptus encargado.

A.:A.:

Publicación en Clase D

F

## LA TAREA DE UN DOMINUS LIMINIS.

0. Que todo Philosophus sea acreditado por la autoridad un Dominus Liminis.  
Que lea entonces esta nota de su encargado y la firme.  
Que haga la añadidura necesaria a su túnica de Philosophus.  
Que acuerde una cita con su Dominus Liminis cuando éste último desee para la ceremonia de Iniciación.
1. El Dominus Liminis avanzará al Grado de Adeptus Minor en el momento en que la autoridad lo confiera.
2. Se lo examinará en el Liber III, capítulo III.
3. Deberá meditar en el diverso conocimiento y Poder que ha adquirido y armonizarlos perfectamente. En esta materia debe ser juzgado por el Praemonstrator de la A.: A.:
4. Deberá aceptar un cargo en un Templo de Iniciación y aprender de memoria una parte señalada por el Praemonstrator de la A.: A.:
5. Además de todo esto, deberá mantenerse en el Umbral. Que recuerde que la palabra Dominus Liminus no es un término vano, sino que su dominio será a menudo disputado, cuando no lo advierta.
6. Que cuando finalmente haya alcanzado el grado de Adeptus Minor muestre suma humildad.
7. Puede en cualquier momento abandonar su relación con la A.: A., simplemente notificándose al Adepto que lo introdujo.
8. Deberá en todas partes proclamar abiertamente su conexión con la A.: A.: y hablar de Ella y de Sus principios (incluso por poco que los entienda), pues ese misterio es el enemigo de la Verdad.  
Además, deberá construir la Lámpara mágica siguiendo las instrucciones dadas en el Liber A.
9. Deberá en todos los aspectos establecer un perfecto control de su intuición de acuerdo con el consejo de su Adeptus Minor, pues la ordalía del avance no es ligera.
10. Así y no de otro modo podrá obtener la gran recompensa: SÍ, PODRÁ OBTENER LA GRAN RECOMPENSA!

## EL JURAMIENTO DE UN DOMINUS LIMINIS

Yo, \_\_\_\_\_, (motto) estando preparado y presente en Cuerpo y mente, en este \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ (Año \_\_\_\_\_ Sol en \_\_\_\_\_ grados) resuelvo por lo presente: en Presencia de \_\_\_\_\_, un Adeptus Minor de la A.: A.: perseguir la Gran Obra: es decir, obtener control de las aspiraciones de mi propio ser.

Además, prometo poner celo en servicio de los Philosophi a mi cargo, y anteponer su avance al mío propio.

¡Que la A.: A.: corone la obra, concediéndome su sabiduría en el transcurso, permitiéndome así entenderla!

¡Traigo reverencia, deber, simpatía, devoción, fidelidad, y confianza para la A.: A.:, y que pronto pueda ser admitido al conocimiento y la conversación de la A.: A.:!

*Firma* \_\_\_\_\_

Este documento ha de ser devuelto al Chancellor  
de la A.: A.: a través del Adeptus encargado.

A.:A.:  
Publicación en Clase D  
G

## LA TAREA DE UN ADEPTUS MINOR.

Que el Adeptus Minor alcance el Conocimiento y Conversación de su Sagrado Ángel  
Guardian.

## EL JURAMIENTO DE UN ADEPTUS MINOR

Yo, \_\_\_\_\_, (motto) estando preparado y presente en Cuerpo y mente en este \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ (Año \_\_\_\_\_ Sol en \_\_\_\_\_ grados) resuelvo por lo presente: en Presencia de \_\_\_\_\_, un Adeptus de la A.: A.: perseguir la Gran Obra: lo cual es, alcanzar el conocimiento y la conversación de mi Sagrado Ángel Guardian.

Además, prometo poner celo en servicio de los Dominus Liminis a mi cargo, y anteponer su avance al mío propio.

Que la A.: A.: corone la obra, concediéndome su sabiduría en el transcurso, permitiéndome entender la obra!

Traigo reverencia, deber, simpatía, devoción, fidelidad, y confianza para la A.: A.: y que pronto pueda ser admitido al conocimiento y la conversación de la A.: A.:!

*Firma* \_\_\_\_\_